

Los derechos humanos y la ciudadanía como matriz de análisis de nuestra sociedad.

Fortunato Mallimaci UBA/CONICET

Introducción

Analizar nuestra sociedad a casi doscientos años de un acto fundante no es tarea sencilla ni fácil. No es sencilla puesto que somos cada vez más concientes que nuestra miradas y comprensiones son una más entre tantas. Y no es fácil puesto que la misma es realizada en un momento y tiempo histórico que condiciona al que investiga.

Más aún, cuando la perspectiva del análisis que realizamos no supone determinismos (sean biológicos, económicos, ideológicos, religiosos, étnicos o de género) ni reducciones en *última instancia* que explicarían los comportamientos de instituciones y actores.

Visto el debate ideológico de las últimas décadas, será importante partir también de una caracterización de la sociedad que integre y articule Estado, sociedad política y sociedad civil y sea capaz de reconocer varios imaginarios sociales como visiones del pasado, presente y futuro que dan sentido y relacionan hechos con representaciones.

El siglo XXI en nuestro país comienza con nuevos y viejos problemas. No son distintos a los que se viven en la modernidad capitalista aunque la intensidad, velocidad y umbrales desde los que se plantean tienen particularidades históricas y sociales altamente diferenciadas. El crecimiento y heterogeneidad de la pobreza junto a una precariedad y desocupación que persiste en el tiempo fruto del quiebre del Estado social conviven junto a un proceso de individuación y pluralidad de situaciones que han permitido en democracia ampliar derechos.

En dicho contexto complejo y desigual, ¿cómo garantizar para todas las personas, iguales y diferentes, el acceso universal a una amplia gama de derechos? ¿Se puede lograr regular el capitalismo desde el Estado y la sociedad civil?

Para ello será importante retomar una sociología de la ciudadanía en general que permita relacionarla con los derechos en particular. Más allá de las crisis, deslegitimaciones, y la concomitancia de procesos de *regionalización* y *globalización*, es aún dentro del Estado- nación donde los derechos se obtienen, pelean, disputan, crecen y/o retroceden. Numerosos autores han hablado los últimos años de ciudadanía social, ciudadanía sexual, ciudadanía activa, ciudadanía plural, ciudadanía religiosa y muchas otras como expresión de la necesidad de ampliar los derechos (universalizando en algunos casos, diferenciando en otros) hacia algunos de los campos, grupos o personas hasta ahora negados o ignorados o abandonados por las leyes y el imaginario social dominante.

Ciudadanía y derechos en Argentina [⊗]

El desarrollo de la ciudadanía en nuestro país ha tenido, como en cualquier otro Estado –nación, características propias. Además, el dejar de lado visiones evolucionistas nos muestra que esos derechos no son de una vez y para toda la vida sino que se entremezclan en procesos concretos que es importante deshilvanar

Priorizaremos una perspectiva en sociología histórica que permita comprender y comparar en la larga duración –desde la constitución del Estado moderno en 1880 a la actualidad- momentos claves, acontecimientos centrales, imaginarios dominantes y actores específicos.

Forman parte central de este relato el vínculo Estado, sociedad política y sociedad civil (Arato-Cohen, 1992), las políticas de expansión –o no– de la ciudadanía y el rol particular dado u obtenido por las instancias religiosas -especialmente la católica dado que ha sido y es la dominante- en la conformación de la vida cotidiana.

Reflexionaremos a partir de T. Marshall quien trabaja un concepto de ciudadanía y de derechos desde una mirada histórica y sociológica estimulante y provocativa. El autor logra formular un modelo de ciudadanía que integra al mismo tiempo y en un mismo nivel los derechos civiles, políticos y sociales y afirma que la ciudadanía se realiza cuando los tres derechos poseen el mismo valor y legitimidad. Lo define como: “aquel estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad. Todo el que lo posee disfruta de igualdad tanto en los derechos como en las obligaciones que impone la propia concesión”. Compartimos la afirmación que en el siglo XX “la ciudadanía y el sistema de clases del capitalismo se han hecho la guerra” y que “el enriquecimiento del estatus de ciudadanía ha hecho más difícil conservar las desigualdades económicas, porque les deja menos espacio y aumenta las probabilidades de luchar contra ellas” (Marshall, 1998: 37, 68, 76)

Por otro lado, el lento y nunca lineal proceso de ampliación de los derechos de ciudadanía surge con nuevos actores y actrices que reformulan los *universales* predeterminados y así se consideran prerrogativas que previamente no eran ni siquiera visualizadas. El nacimiento, desarrollo y consolidación del movimiento de mujeres con propuestas inclusivas desde el derecho a la diferencia posibilitaron nuevos paradigmas epistemológicos. Como recuerda Mafía (2001,28): “debemos cambiar la concepción de ciudadanía, sexualizando a los sujetos y considerando estas diferencias como aspectos que exigen variar las respuestas del estado para satisfacer los mismos derechos universales”. Los llamaremos provisoriamente derechos relacionales (otros hablan de personalísimos o íntimos).

Hemos así elegidos cuatro momentos. Una vez más repetimos que no son momentos sucesivos o correlativos sino que deben entenderse en relación unos a otros y donde subrayamos aquellos elementos que serán dominantes en el largo plazo.

1. EL IMAGINARIO DEL CIUDADANO QUE PROGRESA

[⊗] Quiero agradecer los aportes de Soledad Cattogio, Humberto Cucchetti, Luis Donatello, Nicolas Espert y Verónica Giménez en el análisis de largo plazo de estos derechos.

Los derechos civiles: la *república “posible”* y *ciudadanía restringida*

En el caso argentino la formulación alberdiana, que combinaba una *República abierta* (libertad civil) con una *República restringida* (libertad política) definió, en términos prescriptivos, el pacto de ciudadanía para la integración a la Nación. Sin embargo, puestas en marcha, las libertades civiles garantizadas (libertad personal, de pensamiento, de religión, de reunión) fueron recurrentemente mermadas por la estigmatización y represión del *otro*, del *diferente*. El negro, el indio, el gaucho, el inmigrante, el judío, el anarco-sindicalista, el *subversivo*, el *apátrida*, el *cabecita negra* fueron los nombres de numerosos significantes a los cuales se los comenzaba a discriminar simbólicamente, luego socialmente y al final se los *eliminaba* y *desaparecía* físicamente.

En la década de 1880, la *cuestión nacional* se definió en torno al problema de la *integración*: ¿cómo integrar a las *masas* inmigrantes a la Nación? Se pusieron en marcha una serie de propuestas orientadas a resolver la *cuestión nacional* que, lejos de constituir un conjunto coherente de políticas públicas, configuraron un abanico de tentativas disímiles. En este emprendimiento se combinaron iniciativas frustradas, como lo fueron el proyecto de nacionalización compulsiva de los inmigrantes con implementaciones exitosas como la sanción de un umbral de leyes de separación con la Iglesia y la implementación de una política de héroes, monumentos y fiestas nacionales que formaron parte de la construcción de una pedagogía cívica. Sin embargo, no todo era asimilable sin reparos a la Nación o a la Patria. Tempranamente, se definió lo *extranjero* y lo *extranjeroizante* como una forma de estigmatización del *otro*, *intolerable*. Las obras de J. Martel, *La Bolsa*, de E. Cambaceres, *En la sangre*, de A. Argerich, *Inocentes o culpables*, entre otras, lograron plasmar en la literatura de la época estigmas acerca del *judío* y del *italiano* instalados en el imaginario social.

En este contexto, el positivismo (Soler, 1979) construyó la intervención discursiva más plausible para diagramar un modelo de país donde las instituciones demarcaran la asimilación de los sectores integrables a la modernidad. La biologización y criminalización del *otro* habilitó todo un repertorio de terapéuticas médicas, penales e higienistas que conformaron un “darwinismo social” de larga duración.

Rápidamente, en torno al 1900, la *cuestión nacional* se redefinió en torno a la *cuestión social*: la integración quedó subordinado al problema del *orden*. Las *clases laboriosas* fueron percibidas como *clases peligrosas*. Esta nueva perspectiva se cristalizó en una ingeniería de políticas públicas orientadas a hacer efectivo el disciplinamiento social. En 1901 se sancionó la ley de Servicio Militar Obligatorio, que funcionaría como nuevo factor de cohesión y coerción de la población masculina. En 1902 la ley de Residencia habilitaba al gobierno a expulsar a aquellos inmigrantes que provocaran “desordenes”. Las listas de conscriptos fueron, luego, la base a partir de la cual se confeccionaron los padrones electorales, construyendo en ese movimiento simbólico, primero *soldados* y luego *ciudadanos*.

De este modo, hacia el Centenario de la Revolución de Mayo, la ilimitada confianza en el porvenir, ligada al auge del modelo agroexportador, que prometía el progreso indefinido fue visto también –ante las huelgas y atentados– como un futuro poblado de amenazas. Los festejos dieron ocasión a la publicación de diversas obras que se

disputaban entre sí la tarea pendiente de inventar la tradición nacional. Entre ellas, tuvo un lugar central la publicación de *El payador*, de Leopoldo Lugones, que propuso al Martín Fierro como poema épico nacional, consagrando el *mito del gaucho*, revalorizador de lo *nativo* frente a lo *inmigrante*, lo *negro* y lo *indígena* y de Ricardo Rojas, que sintetizaba una exaltación de la *futura grandeza del país* a la vez que consagraba la idea de *crisol de razas* que, rápidamente, se impuso en el imaginario colectivo. La imagen de *crisol*, lejos de ser una apuesta a una construcción futura, supuso más bien la incorporación de los inmigrantes a un medio social de grandeza que los preexistía y creaba un “habitus” adecuado.

También, desde las filas del catolicismo se buscó construir una tradición nacional. Con ocasión del Centenario, el obispo De Andrea pronunció la *Oración Patriótica*, que compartía el optimismo de la época y apostaba por la unión entre la Iglesia y la Patria para combatir los *elementos disolventes*. La sanción, ese mismo año, de la ley de Defensa Social que pretendía conjurar la *amenaza social* de aquellos que atentaban contra la *seguridad nacional* hasta con la pena de muerte fue seguida por la ley Saenz Peña en 1912 de apertura, integración y modernización del sistema político. Desde esa época el sufragio será secreto y obligatorio, padrones con todos los varones que poseen Libreta de Enrolamiento otorgada por el Ejército y el reemplazo de lista completa por incompleta.

En 1919 y 1922 los episodios de la *Semana trágica* y de la *Patagonia rebelde* inauguraron la intervención represiva de un nuevo factor de poder en la política urbana: el ejército. El Estado además no controla el monopolio de la violencia legítima. Nace un movimiento paramilitar integrado por civiles, la Liga Patriótica, que organizada en patrullas y junto a jóvenes radicales y grupos católicos irrumpió en el espacio público persiguiendo a la comunidad ruso-judía, bajo la hipótesis de la conspiración universal *bolchevique*. Esto constituyó el primer *pogrom* de la argentina moderna.

Derechos políticos: *el voto argentino y varonil*

El Estado liberal se consolidó al sostener funciones básicas –monopolio de la violencia fijación de fronteras, fomento de la inmigración- mientras la actividad partidaria aseguraba la continuidad de intereses económico- sociales. Este esquema hacía posible pensar en una modernidad liberal que tomaba los ejemplos de secularización que se vivían en Europa. La Iglesia Católica, a la defensiva, luchaba contra esos ejemplos.

Aquí se hace evidente el problema real, no formal ni legal, de los derechos políticos. Si a estos se los entiende como simples cláusulas jurídico- constitucionales, la lectura pecaría de formalista. Si se los concibe como instancias de integración a la república es posible entender cómo la restricción de los mismos puede ser un punto de conflicto. La estabilidad y el crecimiento económico con empleo disponible, la paz reinante después de la casi total eliminación de las resistencias internas, los consensos básicos generados dentro de la clase dominante y la movilidad social ascendente individual/familiar fueron factores que permitieron la pervivencia de este orden.

No obstante, la complejidad social suponía una serie de demandas políticas no satisfechas. El radicalismo y su método de abstención electoral, comenzaron a cuestionar las limitaciones en el sistema de representación. Ampliar los derechos

políticos, legitimizar el modelo de acumulación y garantizar consensos de larga duración suponía abandonar el ensayo de democracia restringida.

La base social de representación política del radicalismo, si bien no exigía una sustancial modificación del modelo no dejaba indiferente a los círculos más encumbrados de la sociedad. Éstos acusaban la *plebeyización* de la política y de los círculos de poder que implicaba la experiencia radical. A pesar de los vínculos entre sectores conservadores, socialistas y radicalismo, la vilipendiada *guaranguería* de la *plebe* radical hacía en los primeros cuestionar el supuesto acierto de la ley Sáenz Peña (Devoto, 2002: 109).

Aquí se puede enfatizar un importante momento de inflexión. Va tomando cuerpo una cultura política que objeta la presencia de derechos políticos ampliados y hasta la misma existencia de una ciudadanía política universal para varones enrolados. Una idea de orden que se circunscribía a espacios reducidos desautorizó simbólicamente las implicancias de un ejercicio pleno de la legalidad democrática. Allí comienza a instaurarse una nueva mentalidad autoritaria que, en sus orígenes, comparte los clivajes sociales del liberalismo. Se llega así a los años en que la idea de democracia se disocia del liberalismo (Mallimaci, 2001).

Derechos sociales: *modelo de la beneficencia y ayuda social*

En este imaginario tenemos una forma de entender el liberalismo consistente en considerar que los individuos deben hacerse cargo de sus problemas. De allí que la *beneficencia privada*, librada a la libre iniciativa, y combinada también con las posibilidades de crecimiento económico, eran considerados los instrumentos más aptos para enfrentar los *casos* resultantes de la desigualdad.

De manera enfrentada con esta propuesta, aparecen los programas del Partido Socialista y del movimiento católico, los cuales, a pesar de sus diferencias, coincidían en un punto: la necesidad de una legislación que protegiese tanto las condiciones de los trabajadores y el pueblo, como la calidad de vida de los habitantes del país, independientemente de su status político o civil.

De este modo, en el período de referencia pueden verse dos formas de encarar la *cuestión social*. Una, promovida tanto desde los gobiernos del PAN como los de la UCR, que apuntaba a que instituciones como la *Sociedad de Beneficencia* se hiciera cargo de *pobres e indigentes* (Bruno, Donatello y Vogel, 2001).

Todo esto suponía una competencia directa, en el plano de las relaciones *cara a cara* con la otra *política social*, la de Iglesia Católica. Contra lo que puede suponer una mirada superficial e ingenua, la beneficencia fue, tempranamente, uno de los blancos tanto de la institución eclesial, como de sus intelectuales y militantes. Además, el movimiento católico integralista será promotor de legislación social y laboral, apuntando a un doble objetivo: evitar que las pésimas condiciones de vida de los trabajadores y la desigualdad económica conduzca a las masas a *abrazar el maximalismo rojo* y, al mismo tiempo, enfrentar a la *modernidad liberal* en el plano de la construcción de sentido con su propuesta de *modernidad católica antiliberal*.

Es importante destacar una importante política de salud oficial a nivel urbano a fin de evitar *enfermedades* que *contagien* al resto de los ciudadanos. Hay una confianza en que los adelantos medicinales permitirán no solo *curar* sino erradicar los problemas sociales vistos como *enfermedades, patologías y desviaciones*. Se construyen hospitales públicos, desciende la tasa de mortalidad y las facultades de medicina de las universidades vinculan el discurso médico con el del control social.

La educación como integración: *el todos deben ser educados*.

En este primer momento la educación aparece forjando la identidad nacional, el progreso y la integración. Se postulaba una alfabetización masiva “para todos” y un Estado coercitivo y educador de las nuevas generaciones desde una institución escolar hegemónica, obligatoria y signada por una verdad racional y científica.

La Ley de Educación Común (1875), el Congreso Pedagógico (1882), la Ley 1420 de 1884 (que organizó la *primaria* estructurando el sistema educativo formal) y la Ley Avellaneda de 1885 (destinada al ciclo superior), sancionaron un sistema *estatista-centralizador*, enfrentado a lo privado y que, si bien el alcance fue desigual y concentrado según regiones, se sentaron las bases para su extensión total a lo largo del siglo XX.

Los conflictos con la Iglesia Católica se produjeron al tiempo de establecer el monopolio estatal, la escuela mixta y sobre la enseñanza de la religión en la curricula oficial. La ley 1420 sancionó la educación gratuita, gradual y de carácter oficial, no hizo mención al carácter laico y la enseñanza religiosa quedó en calidad de optativa, en caso de autorizarlo los padres y a ser dictada fuera del horario escolar. El lento pero tenaz proceso de secularización tiene en estas leyes un umbral significativo que perdurará en el largo plazo.

Derechos relacionales: *la dominación varonil e invisibilidad del otro diferente*

Inspiradas en el ideario liberal, las regulaciones jurídicas sancionadas durante el período se articulan a partir de la división fundante entre espacios públicos y espacios privados familiares. Las libertades de los ciudadanos (varones, blancos y burgueses) son garantizadas a partir de los principios de libertad de conciencia, de expresión, de empleo, de circulación, de religión, etcétera.

La ampliación y multiplicación de los espacios de sociabilidad desde mediados del siglo XIX alcanza fundamentalmente a los varones de las clases acomodadas, que frecuentan cafés, clubes, despachos de bebidas, siendo mucho más acotados para las mujeres burguesas e inexistentes para las populares. “La calle fue la arena más democrática y pluriclasista, pero homogéneamente masculina” (Barrancos, 2000: 558).

La apropiación y el uso del espacio público está, en el período marcado por el ideario liberal, organizado según una estricta división de género articulada en torno de la virtud de la decencia: las *mujeres públicas* eran aquellas que carecían de ella, haciendo de su cuerpo el instrumento de trabajo en un espacio mayoritariamente vedado a la acción femenina. Las *prostitutas* no gozan de derechos de ciudadanía ya que no tenían el derecho a trabajar, ni de vivir en sus propias casas, y se les exigía controles médicos especiales. Ellas también representaban una forma de amenaza (Donna Guy, 1994: 13).

En el imaginario liberal, el imperativo de la maternidad define la condición femenina burguesa, dejando poco espacio al ejercicio de otros derechos individuales a las mujeres. El trabajo de la mujer fuera del hogar es sospechado, despreciado y estigmatizado. La clase social y la región juegan un papel diferencial. La mujer que trabajaba fuera de lo doméstico también era vista como una amenaza (Torrado, 2004: 165). Las mujeres son en su mayoría analfabetas, sin derechos civiles ni acceso a la educación siendo los índices más altos en las provincias del norte. El progreso no es igual para todos y menos para todas.

Por ejemplo, el Código Civil de Vélez Sársfield, en vigencia desde 1871, establecía la incapacidad jurídica de la mujer casada. Las libertades individuales, que caracterizan las representaciones del liberalismo, no alcanzan a las mujeres. Recién en 1926 se equiparan las capacidades civiles de las mujeres solteras o viudas, mientras que las mujeres casadas deberán esperar hasta 1968 para ver promulgados sus derechos civiles sin restricciones (Torrado, 2004; Giordano, 2003; Novick, 1992).

De todos modos es importante dar cuenta de las diversas racionalidades presentes en los actores a la hora de decidir la cantidad de hijos. Otero (2004: 110-122) muestra tres racionalidades logrando de este modo salir del prejuicio positivista de ver conductas irracionales en los otros *ignorantes* con hijos, especialmente de sectores populares. “Conjuntamente con la lógica de maximización de los ingresos de los sectores medios y a las presiones demo-económicas que hacen racional el mantenimiento de una fecundidad más elevada, existe una tercer forma de racionalidad inducida por el bloque estatal al libre acceso a la anticoncepción”

2. EL PUEBLO TRABAJADOR ESTÁ DE FIESTA

Mañana es San Perón, que trabaje el patrón.

Derechos políticos: entre la Argentina católica y el movimiento peronista.

La década del treinta significó la reaparición del viejo ideal liberal conservador en un contexto económico marcado por las dificultades, a veces imposibilidades, de aplicación clásica del modelo agro exportador. Los intereses dominantes eran cubiertos por un Estado que debía hacerse cargo de nuevas funciones. En estos años, la restricción de los derechos y partidos políticos estaría nuevamente en el centro de escena.

Asimismo, la conformación de un *catolicismo integral*, a la ofensiva, que intenta penetrar todas las áreas del cuerpo social, va cobrando fuerza y forma (Mallimaci, 1988). La proclamación de ideas antiliberales y anticomunistas, avanza de la mano de este legado católico. El antiliberalismo tenía un fuerte componente anti-Estados Unidos acusado de ser sinónimo de protestante, judío y *corrompido por el dinero*. En muchas de sus versiones, el *democratismo liberal*, como expresaba uno de sus principales intelectuales el sacerdote Julio Meinvielle, era sinónimo de mal, de *anticristianismo*. (Meinvielle, 1974: 188).

De este modo, el avance del movimiento católico, básicamente a través de la Acción Católica, es un aspecto crucial para comprender la conformación de tensiones y afinidades en el espacio público. Una parte importante de la mentalidad católica de la época encontrará en la valorización de la idea de nación, pueblo y Fuerzas Armadas la vía idónea para la *cristianización de la sociedad*.

Entre la práctica fraudulenta *patriótica* de los gobiernos liberales conservadores, la concepción militarista y autoritaria de gran parte de los intelectuales nacionalistas y del desprecio católico hacia la democracia liberal y burguesa, se fue formando una cultura política que veía con marcado recelo las supuestas bondades de las prácticas democráticas. El ejercicio de la política y el poder estuvo más asociado a la penetración en el estado no desde la construcción de partidos sino desde otros espacios. Las FFAA de una u otra manera tutelarán los gobiernos y de allí que cada partido busque a “su coronel amigo”. Con el correr de los años los partidos políticos buscarán su “obispo o sacerdote amigo” (Mallimaci, 1996). Las FFAA y la Iglesia Católica comienzan así a ser actores políticos legítimos y naturalizados.

Una ruptura simbólica a mediados de los treinta va mostrando el nuevo clima de época también en el movimiento obrero. Las banderas rojas y la Internacional continúan pero poco a poco serán desplazadas en huelgas y marchas por los símbolos nacionales (Matsushita, 1986: 206).

Durante estos años se construyen conexiones de sentido entre los anhelos antiliberales y nacionalistas de gran parte de los mundos católico, militar y trabajador. No obstante, si el orden liberal conservador satisfacía a los grupos concentrados del litoral argentino y los sectores ilustrados, si el radicalismo encontró afinidad en los inmigrantes que conformaron el tejido medio de la estratificación, los sectores populares todavía no tenían una instancia de representación política mayoritaria. Los intentos anarquistas, socialistas, sindicalistas y comunistas no lograban la unificación de la clase obrera, que no encontraba un mecanismo idóneo de participación en la vida social y de presión en las negociaciones políticas y económicas.

En lo simbólico, las jornadas de octubre de 1945 marcarían todo un acontecimiento que quedará como un tiempo de memoria consagrado popularmente y un *mito movilizador* durante décadas. A partir de allí, el naciente movimiento peronista logrará una ceñida síntesis política entre la participación económica de los obreros en la renta producida, el reconocimiento a la dignidad de ser trabajador –cultura del trabajo– y un lenguaje herético, iconoclasta y cuestionador (James, 1987).

El peronismo aquí produce una importante dislocación (Cucchetti, 2005). La misma radica en retomar con fuerza la tradición antipartido formada en los años treinta, pero asociarla a un ejercicio democrático amplio, en tanto que un mismo espacio, llamado *movimiento*, intenta representar intereses diversos, a veces contrapuestos, depositando el centro de gravedad político en los sectores trabajadores.

De este modo, se conjugaron derechos sociales y derechos políticos donde el peronismo logra redefinir la noción de ciudadanía dentro de un contexto más amplio y social: “La cuestión de la ciudadanía en sí misma, y la del acceso a la plenitud de los derechos políticos, fue un aspecto poderoso del discurso peronista, donde formó parte de un lenguaje de protesta, de gran resonancia popular, frente a la exclusión política (...) La

ciudadanía ya no debía ser definida más simplemente en función de derechos individuales y relaciones dentro de la sociedad política, sino redefinida en función de la esfera económica y social de la sociedad civil. En los términos de su retórica, luchar por derechos en el orden de la política implicaba inevitablemente cambio social. Más aún, al subrayar constantemente la dimensión social de la ciudadanía, Perón desafiaba en forma explícita la validez de un concepto de democracia que la limitaba al goce de derechos políticos formales, y a la vez ampliaba ese concepto hasta hacerlo incluir en la participación en la vida social y económica de la nación” (James, 1990: 27, 30).

Derechos civiles: *La oscilación entre restricción y ampliación*

Progresivamente, a partir de 1930, se produce el cercenamiento de los derechos civiles y políticos con apoyo de los diversos grupos de poder: “La idea de delito social, político o subversivo, en cada época, se asociaba a la represión de la protesta, la propuesta o simplemente la expresión” (Funes, 2004: 36).

En 1930, el gobierno militar del general Uriburu crea la Sección Especial de la Policía Federal encargada de la represión del comunismo y de agitadores sociales. La sección estuvo a cargo de Leopoldo Lugones (h), famoso por introducir el uso de la picana en los interrogatorios. La persecución al *comunismo* (así será en el resto del siglo) incluía a todos aquellos que pudieran ser considerados *agitadores, disolventes y maximalistas*. A partir de 1930 la tortura adoptó una modalidad sistemática e institucional para los prisioneros políticos. Se convirtió en una práctica constante y naturalizada cuando se trataba de delincuentes comunes (Calveiro, 2006: 26) quienes aparecen, hasta la actualidad, cuando son pobres, como *sujetos* sin derechos mostrando las distinciones según clases sociales. El disciplinamiento de los cuerpos se acompañó de una vigilancia estricta de la expresión pública.

Con la apertura democrática en 1946 estas medidas fueron derogadas y se amplian las libertades civiles. El Partido Comunista, por ejemplo, participa de las elecciones. Sin embargo, el gobierno peronista, con su tercera posición, limitó la vigencia de algunos derechos. Bajo el decreto 536/45 que reprimía delitos contra la Seguridad de Estado siguió funcionando la sospecha sobre militantes sindicales y sociales opositores.

El bombardeo en Plaza de Mayo, que dejó alrededor de 300 civiles muertos y más de 700 heridos, inauguró el ciclo antiperonista. Con el correr de los años la autodenominada *Revolución Libertadora*, incorporó un nuevo *tipo social* a la categoría de *delincuente subversivo*: el peronismo, un *otro* sin derechos, sin existencia y sin nombre, invisibilizado.

Derechos sociales: *la ciudadanía como trabajador*

Las modalidades de intervención estatal en lo social pueden situarse a mediados de la década del 30’ (Gaudio y Pilone, 1984). Sin embargo, la realización, cumplimiento y ampliación al conjunto de los trabajadores será obra del peronismo en el poder quien “inaugura la era de la política social en la Argentina” (Del Campo, 1983). El imaginario peronista, al igual que el de la generación liberal del XIX, busca antagonizar desde una representación del todo. Logra así presentarse como un antes y un después que transformó el curso de la historia.

Los derechos sociales transformados en políticas tienen en el peronismo tres vertientes. La primera, la existencia de una serie de políticas de corte universal que, asimilando la condición de ciudadano a la de trabajador, garantizará desde el estado intervencionista a amplias masas de la población una serie de dignidades y reaseguros para su vida cotidiana. Salario mínimo, vital y móvil; salario familiar, descanso por enfermedad con el pago del salario, empleo estable; aguinaldo, jubilación móvil, salud de calidad en hospitales de sindicatos, viviendas y créditos para la construcción, vacaciones pagas y facilidades para el turismo, subsidio al hijo nacido en hospital público, estatuto del peón, derechos sindicales, etcétera son algunas de las conquistas largamente demandadas por los trabajadores y puestas masivamente en práctica con la llegada del justicialismo al gobierno (Novick, 1992: 24, 25). El principio de *solidaridad* adquirirá un sentido definido en torno a la institucionalización de pautas de redistribución de bienes y servicios donde el Estado se convierte en el garante en primera instancia en aspectos tales como las condiciones laborales, la salud, la vivienda y la previsión social. La Constitución de 1949 es una síntesis de esas concepciones.

Un segundo instrumento, que si bien posee sus bases en los gobiernos peronistas de 1946-1955, adquirirá un fuerte impulso a partir de la promulgación de la *Ley de Asociaciones Profesionales* por parte del Gobierno del Dr. Frondizi en 1958. Ella le brindará a los sindicatos el manejo de una cuantiosa cantidad de recursos económicos que redundará, más allá de las críticas que subsisten aún hoy día, en la ampliación de servicios para los trabajadores sindicalizados.

Un tercer instrumento, fuertemente criticado por la oposición al gobierno peronista, será la Fundación Eva Perón. Creada en 1948, y mantenida por aportes estatales, constituirá el locus estatal de las políticas que apuntaban básicamente a aquellos que carecían de la protección de la relación salarial. (Plotkin, 1994).

Con posterioridad a la desaparición de esta institución, y a partir del golpe cívico-militar- religioso de 1955, su lugar será ocupado por una serie de organizaciones que, independientemente del sostén estatal ocuparán un lugar marginal. Y ello se debió a que, fuera de la relación salarial, quedaba una porción sumamente reducida de la población, especialmente en sectores rurales, alrededor de las grandes ciudades y la población indígena. De allí que, estructuras como los *Clubes de Leones*, el *Rotary Club*, la *Sociedad de Beneficencia*, o la propia Iglesia Católica, dejarían de poseer importancia en sus funciones de *asistencia social*.

Ahora bien, este sistema de tres pilares, funcionará con relativo éxito hasta 1976, cuando la dictadura militar cambie drásticamente las pautas de acumulación. Pueden citarse algunos significados de esta modalidad de política social: es universalista (por su alcance cuantitativo), garantizaba un piso importante en la calidad de vida, amplió las dimensiones de la ciudadanía, y produjo un fuerte impacto identitario en los sectores obreros. De allí, su marca precedera como un lugar de memoria de los trabajadores argentinos.

Educación: *el catolicismo como dador de identidad nacional*

Hasta 1930 el Gobierno Nacional centralizaba la casi totalidad de las funciones educativas por la desconfianza ideológica con los sectores privados y la necesidad de

garantizar el consenso con su proyecto político-económico. La estatización y la gratuidad otorgaron cierto rasgo democrático al sistema, especialmente en los sectores urbanos. Luego del '30, desde concepciones autoritarias católicas, nacionalistas y liberal conservador se comenzó a criticar el monopolio estatal y reivindicarse otras alternativas (educación religiosa y mayor espacio a la familia).

En el catolicismo aparece con respecto a la educación un doble debate: aquellos que buscan la enseñanza católica en las escuelas del estado y los que promueven mayor libertad para ampliar la red de escuelas católicas. Unos tratan de llegar al conjunto de la población vía el Estado, otros fortalecer un aparato educativo privado para las clases acomodadas vía recursos mixtos.

Con las discusiones sobre la necesidad de cambios en programas y contenidos, el gobierno militar de 1943 lanzó el decreto 18.411 e incorporó la enseñanza religiosa en todos los niveles y modalidades. Así, la enseñanza pública hacía realidad la expansión de la ciudadanía *católica y nacional*. En 1947, la Ley 13407 crea un subsidio estatal a la educación privada. Justamente, el enfrentamiento entre Iglesia Católica y Peronismo - ligado a las pretensiones integrales de ambas partes por imponer diferentes concepciones de ciudadanía, latente desde la promulgación de la Constitución de 1949 y desatado en 1954- tuvo en la educación un eje central. Si para 1945/46 sectores importantes del catolicismo encontraron afinidades con el movimiento justicialista, la dislocación cristiana que produce el peronismo, amplía el conflicto que pone en juego no sólo la eliminación de la enseñanza religiosa, sino el rol del Estado, la sociedad y la Iglesia misma (Mallimaci, 1992).

El Estado realizó grandes aportes para garantizar la escolaridad popular, y la educación quedó concebida como una inversión productiva para el desarrollo nacional en conexión con el sistema productivo y un derecho ciudadano a garantizar pública y gratuitamente en su obligatoriedad. Así, entre 1945 y 1955 la expansión en la secundaria y en la universidad para trabajadores, consolidó cualitativamente el sistema educativo de masas.

Derrocada la democracia peronista, el conflicto mayor se dio en torno a la cuestión de la educación privada y la Ley Domingorena (1958): la *laica o libre*. Si el catolicismo dominante postulaba la *libertad de enseñanza*, quienes hacían lo propio con la laicidad también se movilizaron defendiendo su legado ideológico-cultural liberal y socialista ante lo que consideraban una Argentina católica, clerical, autoritaria (Altamirano, 1999). La disputa –ganada por los libres- condujo a la sanción de la ley que legitimó el sistema privado y su financiamiento por el estado. Una vez más, desde la educación y *en las calles*, se disputaba la *auténtica identidad argentina*.

Derechos relacionales: *madre y trabajadora*

El peronismo disloca en parte el modelo nacionalista y católico en lo referido a los derechos de las mujeres. Estas acceden a los derechos políticos en 1947. La ley de participación política de la mujer posee diversas vertientes. Para el peronismo es parte de la igualdad de las personas como lo proclama la doctrina social de la Iglesia, forma parte de su rol maternal y responsabilidad familiar al interior de la comunidad nacional y expresa- como Eva Perón- la *ciudadana leal al Pueblo y a Perón*. Pero también insiste – y en esto toma distancia del discurso católico- en la explotación que sufren las

mujeres en su doble condición de trabajadoras dentro y fuera del hogar. Por tal motivo propondrá una avanzada legislación para mujeres y madres trabajadoras. (Novick, 1992)

Un dato expresa el horizonte construido en la sociedad salarial. Entre 1946 y 1952 se observan los niveles más altos de nupcialidad de toda la historia argentina fomentados por la prosperidad social y económica como por la visualización de un futuro promisorio para los jóvenes. (Torrado, 2004, 240) . Estos índices sólo será equiparado en otro año simbólico en la historia social de nuestro país: 1974 mostrando los sueños y esperanzas que se vivían en ese año.

El derecho a la educación también se expande hacia las mujeres de las regiones periféricas, dejando de ser un privilegio de mujeres urbanas del área pampeana/litoral y hacia 1950 las mujeres alfabetas son mayoría en todo el país (Otero, 2004,146). El trabajo deja de ser considerado actividad del varón e incluye a la mujer, especialmente la de sectores populares, con todos los derechos ligados a su condición de trabajadora mujer. Los libros de textos escolares, la divulgación del peronismo y los noticiosos de la época muestran a varones y mujeres trabajando a la par, al igual que Perón y Eva (Marrone-Moyano, 2006).

Más allá del discurso natalista eclesial y del estado, la regulación de la fecundidad a través de la anticoncepción y el aborto son prácticas individuales que se difunden desde fines del XIX y se mantendrán durante todo el siglo XX como “comportamientos conscientes, deliberados y eficaces tendientes a limitar el número de nacimientos” (Torrado: 2004,341).

3. EL IMAGINARIO DE LA MUERTE: LA ELIMINACIÓN DE LOS DERECHOS Y EL MAL ABSOLUTO.

Terrorismo de estado y la construcción de una nueva visión de los derechos humanos

La característica central de la dictadura que se inicia en 1976 será un “militarismo integral” donde toda la actividad social se supedita a la lucha contra “el enemigo subversivo”, en una lógica que sectores de las FFAA siguen reivindicando hasta hoy. El Circulo Militar edita (1998,1999, 2000) “en homenaje a los caídos en la guerra contra la subversión” a fin de “lograr una memoria completa de lo ocurrido durante las décadas de la agresión subversiva”.

Para lograrlo eliminan derechos civiles, políticos y sociales. Por eso las FFAA no comparten el control del aparato estatal. La maquinaria de exterminio de ese *otro* y esa *otra* nunca definirá al *subversivo* permitiendo así etiquetar y estigmatizar a cualquiera como la personificación del Mal: son no personas, demonios, bestias, enfermos, no argentinos y por eso no merecen vivir. De este modo se legitima la represión sobre el cuerpo y el espíritu, se logra el silencio y el temor en la mayoría de la población.

La lucha contra la subversión es vivida como una *Guerra Santa* que tenía como recompensa *ganarse la tierra prometida y el cielo eterno*. Los testimonios que se conocen en los actuales *Juicios por la Verdad* y en libros recientes muestran también

que en los campos de concentración había participación religiosa. El exterminio del otro y la otra necesita que uno se sienta parte de una misión sagrada y de allí la necesidad de la asistencia espiritual (Mallimaci, 1996 y Verbitsky, 2005).

A partir de 1975, cuando se ordenó por decreto del poder ejecutivo *aniquilar a la guerrilla*, la técnica de desaparición de personas se vuelve una política institucional. El llamado *Operativo Independencia* de lucha contra la guerrilla en Tucumán, inaugura los primeros centros clandestinos de detención y funcionó como un ensayo en pequeña escala de una innovadora ingeniería burocrático-represiva seguida meses más tarde con más recursos y a nivel nacional.

La detención –desaparición, centros clandestinos de detención y la tortura como actividad sistemática fueron parte del dispositivo represivo. Vejaciones, violaciones y exterminios eran racionalizados y burocratizados a fin de obtener eficiencia y eficacia. Se instala un imaginario de la muerte que hace de la invisibilidad y de la posibilidad que cualquier persona que reclame, luche, defienda sus derechos o se oponga sea catalogada como *subversivo* y por ende le llegue la posibilidad de *desaparecer*. Como afirma una reciente sentencia contra represores: “Dicho de otro modo, no fue con las herramientas del ejercicio de *poder punitivo formal* que el régimen militar en cuestión llevó a cabo la represión contra los que consideraba sus enemigos políticos, sino que fue a través de un premeditado y perverso ejercicio masivo y criminal de *poder punitivo subterráneo* que dieron cuenta de ellos, metodología que fue mantenida en secreto por todos los medios posibles y que, como todo ejercicio de violencia estatal liberada de las sujeciones del Estado de Derecho, degeneró en forma inmediata en terrorismo de estado.”¹

Para lograr esos objetivos de exterminio –incluida la aventura bélica de Malvinas– contaron con el apoyo público, explícito y decidido de grupos de poder financieros, empresariales y mediáticos y la complicidad –por apoyo u omisión– de una gran parte de la sociedad argentina. Así la destrucción total de la resistencia sindical y de gran parte de los derechos laborales se pudo hacer con la complicidad de la patronal. Las grandes empresas denunciaron a comisiones internas, a presuntos *subversivos*, a militantes reconocidos por sus pares y a toda persona que supusieran causante de alterar la tranquilidad social.

La *depuración* también en escuelas, universidades, ministerios estatales, provinciales y municipales se realizó denunciado, expulsando y asesinando a numerosos educadores, educadoras y funcionarios desde 1974. Al mismo tiempo se impusieron nuevos contenidos en la enseñanza que, como decía el Acta del 24 de marzo de 1976, debía “restituir los valores esenciales que sirven de fundamento a la conducción integral del Estado, enfatizando el sentido de moralidad... erradicar la subversión... ubicación en el mundo occidental y cristiano”

La experiencia traumática del terrorismo de Estado inauguró en la escena nacional un nuevo lenguaje en torno a los derechos humanos donde Madres y Abuelas de Plaza de Mayo fueron y son el principal referente ético y movilizador. Hubo una resignificación del concepto de violencia en términos de derechos humanos: “La definición de la violencia en términos de ‘violaciones a los derechos humanos’ fue el paso que permitió introducir la dimensión jurídica en el conflicto político. En un momento en que no existía un marco de referencia interno que permitiera establecer la noción de estado de

derecho, la noción internacional de derechos humanos se tornó especialmente significativa” (Jelin, 2005: 527).

Las organizaciones de derechos humanos se instalaron como actores significativos de protesta contra la represión y el terrorismo de Estado. Esta nueva forma de hacer política en el espacio público produjo otra sociabilidad y organización. La particularidad de los llamados *nuevos movimientos sociales* (Touraine, 1990) era que ya no estaban definidos por la mediación partidaria o la extracción obrero-sindical o el comunitarismo étnico o la identidad religiosa, sino formados fundamentalmente por afectados y familiares de víctimas, militantes religiosos y algunos dirigentes políticos e intelectuales. El retorno de la democracia incorporó de manera central la *cuestión de los derechos humanos*: éstos se convertirían en un objetivo central en la construcción de una cultura democrática (Jelin, 2005: 533).

En paralelo, otro desafío que afrontó la democracia en Argentina estuvo dado por la política económica de la última dictadura militar la cual significó una conmoción violenta para el tejido industrial de nuestro país y la pérdida de derechos sociales. Y, de ahí una fragmentación, tanto del aparato productivo, como de las relaciones salariales, los niveles de sindicalización y -al mismo tiempo- del lazo social gestado en torno a estas pautas (Khavise, Basualdo y Aspiazu, 1986).

4. AMPLIACION DE DERECHOS Y VULNERABILIDAD: EL IMAGINARIO DE LA COMPLEJIDAD DEMOCRÁTICA

La restauración de los derechos civiles y los “otros” de la democracia

En 1983 se busca reconstituir el tejido institucional democrático. Se debe resolver la tensión entre las necesarias promesas democráticas y el lastre estructural dejado por la dictadura. El radicalismo logró ubicar en la opinión pública una nueva antinomia, que alejaba ese presente de los agitados avatares de la década anterior. *Democracia/dictadura* fue la consigna que tuvo un fuerte arraigo en el imaginario social.

Es valioso analizar el proceso de enjuiciamiento a los responsables militares del terrorismo de Estado. El gobierno de Alfonsín anuló la ley de autoamnistía, dispuso el enjuiciamiento de las tres primeras juntas militares y la reforma del Código militar. Pero, ante la necesidad de limitar constantemente su alcance como condición de la negociación con los militares, paulatinamente, la *cuestión de los derechos humanos* se fue redefiniendo en torno a la *cuestión militar*. El primer desencanto para los organismos de derechos humanos fue la disociación entre el problema de la *verdad* y la *justicia*. El anuncio de la formación de la Comisión Nacional de la Desaparición de Personas- CONADEP, en lugar de la comisión bicameral propuesta por los organismos y partidos de oposición, conservaba la potencialidad política de la verdad testimonial pero perdía la entidad de prueba judicial. Sin embargo, esos testimonios servirán para enjuiciar y enviar presos a los comandantes de las Juntas Militares. A este primer desencanto militante siguieron los conocidos desengaños de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida y, más tarde, los indultos. Sin embargo, “no eliminó el impacto social del *Nunca más* y del juicio, dos hitos que permitieron que gran parte de la sociedad vinculara la transición con la dimensión ética ligada al reconocimiento social

de los derechos humanos como derechos básicos, y que el juicio mostrara la posibilidad del funcionamiento de un estado de derecho activo” (Jelin, 2005: 544-545).

Con el tiempo, la lucha por los derechos humanos se fue extendiendo hacia otras formas reivindicativas de grupos discriminados (mujeres, minorías sexuales, indígenas) aunque sin articularse con el movimiento obrero. No obstante lo cual, “oscilaron como una constante en la ambivalente tensión entre la demanda de una ética universal y la reivindicación anclada en derechos de familia”. Del mismo modo, la política estatal quedó atrapada en esta tensión cada vez que se propuso arbitrar y administrar (Catoggio, 2006).

En los años noventa, el discurso de los derechos humanos se dinamizó redefiniendo sus demandas en torno a las nuevas realidades de desigualdad, vulnerabilidad social y polarización social. La lenta pero continua movilización y el rehacer memoria de las víctimas del terrorismo de Estado permitieron crecer en la comprensión de las causas y consecuencias. Los detenidos-desaparecidos habían sido militantes de partidos políticos, de organizaciones sindicales y estudiantiles, de grupos de lucha política - militar, de organizaciones defensoras de presos políticos y en razón de ese compromiso vital por construir una sociedad más justa y solidaria, el terrorismo de Estado hizo blanco en ellos y en aquellos y aquellas que los acompañaban.

La memoria de lo sucedido en estos años está en pleno proceso de construcción. El seguir juzgando y condenando a todos los represores –único país de América Latina que lo realiza – como se está realizando especialmente desde el 2003 y luego de la derogación de las leyes de impunidad, muestra a un Estado y una sociedad civil movilizadas por estos crímenes de lesa humanidad. El *Nunca Más* y el juicio y castigo a los culpables sigue resonando como mandato ético ante el mal absoluto.

Recordemos también que en 1989 se produce la primera alternancia democrática en toda la historia argentina. Un partido político elegido en elecciones sin proscripciones entrega el gobierno a otro partido elegido por la voluntad ciudadana. La hiperinflación que se produce *ordena y disciplina* a amplios sectores sociales, especialmente populares y los prepara a fin de aceptar otras propuestas *heterodoxas*.

La anomia partidaria de fin de siglo XX, fue sucedida por la exaltación de nuevas *expresiones* de lo político. ¿Representaron éstas toda una *nueva política* en contraposición del desuso de los partidos tradicionales? Recurrentemente, suele vaticinarse una política con contenido y formas novedosos, ya sea la de los medios de comunicación, la basada en personas en vez de programas (personalización de la política), y también la de los nuevos movimientos. Si éstos tuvieron un auge mediático y experiencias de organización que no pueden ser omitidas ni despreciadas, ¿alcanzan para pensar en una original y disruptiva época del ejercicio de los derechos políticos? ¿Suponen un aumento de la participación social y política, como en ocasiones suele sugerirse?

El problema para pensar prácticamente, consiste en una definición amplia de la relación entre ciudadanía y derechos políticos en la que éstos puedan contribuir a un ejercicio pleno de la primera. La indiferencia que causaba hasta hace poco el hecho partidario no es el síntoma de una evolución moderna, ni de una *autonomización de esferas*, sino de la apatía que genera la sociedad política cuando no ofrece las respuestas que se le

demandan. Si en esta época la amenaza concreta no estaría del lado de las Fuerzas Armadas, el vaciamiento del poder de los partidos y las organizaciones políticas es funcional al retraimiento de los intereses y demandas colectivas y al avance del mercado *apolítico* e impersonal.

Derechos sociales: entre el estado que des- universaliza y la sociedad civil que focaliza.

El restablecimiento democrático y sus modelos de acumulación hacen que los derechos sociales universales ligados a la condición salarial pierden estatus de ciudadanía y se imponen amplias restricciones a conquistas históricas en nombre de la “emergencia” económica y el déficit en las cuentas estatales. La fragmentación social y económica producida por la dictadura militar continuó y se acrecentó. De allí la batalla ideológica por lograr la focalización de políticas sociales dejando de lado el concepto de ciudadanía universal.

Se trata de poner en marcha las llamadas *políticas compensatorias* a fin de colaborar con los “necesarios” ajustes estructurales que flexibilizan y precarizan y así sostener “con rostro humano “ a los que se *caen* (Grassi, 2004). La lógica será la de un Estado que se privatiza, deja su función social y es colonizado por grupos financieros y empresariales quienes logran obtener préstamos de organismos internacionales para “los más pobres”, que serán implementados y monitoreados por organizaciones de la sociedad civil ahora con el nombre de tercer sector y Organismos no gubernamentales.

Los dueños de los medios de comunicación de masas y desde varios espacios ideológicos –progresistas y conservadores, facultades latinoamericanas y universidades públicas y privadas, centros de estudios- ayudaron en crear un nuevo consenso: lo estatal, lo universal y la vieja política están caducos. Se pasó a un modelo privatizador de lo público que hizo de los derechos (salud, educación, vivienda, trabajo, previsión social) mercancías cuya responsabilidad pasaría a ser institucional o individual pero no social ni estatal.

En ese sentido, podemos ver cómo, este modelo privilegia y, de alguna manera, crea una sociedad civil financiada y fomentada por el estado desregulador. De allí que, la irrupción de las ONG’s en el terreno de la acción social ahora privatizada, servirá para la reconversión de militantes de diversas procedencias, muchos de ellos críticos al *modelo neoliberal*. Del mismo modo que funcionará como *otra forma* de hacer política por otros medios. Es en este nuevo contexto, que la Iglesia Católica luego de haber perdido credibilidad por su participación en los gobiernos dictatoriales, la recupera al ser considerada nacional e internacionalmente como la principal organización de la sociedad civil.

La crisis del 2001 lleva a replantear las políticas sociales ya no como compensatorias sino al interior de otro modelo de acumulación productivo que fomenta el crecimiento y el empleo y con un estado activo y regulador. En 2002 se universaliza por primera vez una asignación mensual a todas las familias desempleadas. El Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados es uno de los planes sociales de ayuda monetaria directa más amplio implementado en A.Latina y cubrió en sus orígenes aproximadamente a 2.500.000 familias. A fines del 2006 el desempleo llega a un dígito pero con salarios bajos, empleos no registrados y con una tercera parte de la población empobrecida

mostrando que el solo empleo no crea igualdad e integración. Además, a instancia de la nueva Corte Suprema de Justicia son reconocidos derechos sociales a jubilados y asalariados.

Derecho a la Educación: entre las demandas y la reforma

A fin de consolidar la democracia, desde sectores del radicalismo se pensó que la educación debía jugar un papel prioritario para crear una conciencia ciudadana. Se buscó estimular una cultura participativa desde una escuela plural. Se convocó en 1984 a un Congreso Pedagógico Nacional (CPN) rememorando el realizado un siglo atrás y buscando ser su continuidad ideológica. Para repensar alternativas, el gobierno de Alfonsín se dirigió a la generación de consensos educativos y, una vez más, la Iglesia Católica resultó un actor central.

Frente al intento gubernamental de apuntalar la educación pública ante el crecimiento producido por la educación católica durante la militarización de la sociedad, la Iglesia Católica concluyó imponiendo, en gran medida, sus objetivos institucionales con el apoyo de los partidos políticos de oposición (Krotsch, 1988).

La educación se vio así preparada para la lógica de lo privado bajo la excusa de: a) la modernización –eran arcaicas las leyes de educación anteriores-, b) la descentralización –hay que dar espacio al interior y lo local que conocen la realidad- y c) la crítica a la universalización que –según estos predicadores de la libertad- favorecía a los pudientes y perjudicaba a los más pobres. La Ley 24.195 vino a subrogar así a la Ley 1420 (Tedesco y Tenti, 2001; Weiler, 1996).

Frente a la escuela estatal, la reforma provocó una redefinición de lo público que fue extensiva –al incluir lo público de gestión estatal y lo público de gestión privada-, y limitada –por las políticas asistencialistas y focales, contrarias a la concreción social de la *universalidad* de los derechos. Confundido con lo ‘público de gestión no estatal’, el sector privado –en su gran mayoría católico- pasó a participar por derecho del presupuesto educativo. La distancia política con lo público quedó reducida sólo a la gestión (la posesión edilicia y la administración del servicio): al proceso de privatización de lo público le correspondió otro de privatización de la individualidad (Feldfeber, 2003).

La escuela pública estatal fue volviéndose un espacio de contención social, relegando sus especificidades y expandiéndose hacia los sectores vulnerables sin construir ciudadanía. A fin de revertir esa situación el Congreso vota en el 2006 una nueva ley de educación y mayor financiamiento.

Nuevos derechos relacionales: *la visibilidad de los y las otras*

La apertura democrática abre la posibilidad de la activación en la escena pública de nuevos derechos que anteriormente no habían ni siquiera sido percibidos en tanto que tales. Los derechos relacionales aparecen ligados a grupos que los promueven y que no tenían lugar para hacer escuchar sus reivindicaciones en el haz de representaciones organizadas por los modelos liberal y católico. A partir de 1983 en Argentina la forma de gobierno democrático genera las condiciones de posibilidad para que movimientos de mujeres, gays y ambientalistas comiencen a plantear ejes de acción.

Las políticas de estos grupos, redefiniendo los límites entre lo público y lo privado, lo igual y lo diferente, muestran situaciones de opresión y exigen a las autoridades políticas el reconocimiento y la sanción de derechos. Cada uno de los espacios de conquista de libertades se logra luego de largos debates y conflictos: recién en 1987 se sanciona la Ley de Divorcio Vincular, luego de los intentos de 1902, 1931 y la sanción, al poco tiempo derogada, de 1955. (Torrado, 2004)

Los avances en el horizonte de la visibilización de demandas, la implementación de los *cupos femeninos* en cargos gubernamentales y de liderazgo partidarios y sindicales, la apertura de espacios institucionales específicos (oficinas de la mujer) en distintos niveles municipales, provinciales y nacionales, no implican el cambio en los roles patriarcales atribuidos a las mujeres. Son precisamente las reivindicaciones referidas a las percepciones del cuerpo de la mujer como espacio de goce y dignidad (y no sólo de reproducción) las que aparecen como prioridades en la agenda de los movimientos de mujeres y articulados con otros movimientos sociales y políticos.

La pretensión de autonomía sobre los cuerpos es profundamente cuestionadora del modelo de familia patriarcalmente organizada implícito tanto en el imaginario liberal como el nacionalista-católico: por esta razón los derechos sexuales y reproductivos, y aún más la despenalización y la legalización del aborto, son resistidas por sectores religiosos y partidos políticos (Giménez, 2005). Sin embargo, a partir del fin del siglo XX una serie de legislaciones que tienen en cuenta el derecho de las personas a vivir una sexualidad más libre, con derecho a la manifestación pública, (Mecchia, 2006; Pecheny, 2005) y el derecho de las mujeres a optar por el modelo de vida sexual y familiar deseada ven la luz, aunque no de manera uniforme en todo el país.

Nuevamente, los sectores litorales urbanos y la Patagonia encuentran espacios más abiertos a la implementación de nuevas leyes, mientras que en el resto del país incluso la sanción de leyes nacionales es resistida por organismos privados y estatales. El Congreso nacional argentino sanciona en octubre de 2002 la Ley 25.673, que implementa el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Este programa establece la obligatoriedad de la información sobre contracepción y planificación familiar y la distribución gratuita de anticonceptivos en los hospitales públicos y centros de salud del país.

A fines de 2006 el Parlamento amplía derechos y declara legales los métodos quirúrgicos de contracepción (ligadura de trompas y vasectomía). Individuos, familias y grupos cada vez más amplios sostienen la total despenalización del aborto exigiendo una cultura de la laicidad ante la utilización partidaria de lo religioso y la utilización católica de lo estatal. Recordemos que el Código Penal argentino sólo admite la no punibilidad del aborto en dos casos, si existe peligro para la vida o la salud de la madre, o si el embarazo es producto de una violación sufrida por una mujer idiota o demente. Pero la legislación de normas que encuadran estos derechos no implica necesariamente su efectivo cumplimiento.

En síntesis,

El ciudadano individual, el ciudadano trabajador, el ciudadano *detenido-desaparecido* sin derechos, el ciudadano que busca ampliar derechos desde su diferencia y aquellos

precarizados que buscan ser ciudadanos iguales al resto forman parte de los varios imaginarios de la actualidad.

Los hemos desarrollado, como modelos complejos, como tipos ideales, sin aprioris interpretativos fruto de conflictos propios y que pudieron haber tenido otro desarrollo histórico. Mostramos la relevancia de dos actores centrales de la modernidad argentina: el Estado y el catolicismo, no porque fueran los únicos o los principales sino para mostrar la infinidad de interpretaciones que puede tener un fenómeno social. Las experiencias históricas en nuestro país muestran que en democracia los derechos crecen y se amplían cuando hay actores que generan organización y disputan el sentido común dominante.

Un lenguaje, llamémosle *politicista* y desde el estado, viene llenando la agenda pública desde mediados del año 2003. Sólo en la medida que se vea acompañado con un estado social que garantice derechos sociales universales regulando el mercado capitalista; una sociedad civil que amplíe derechos desde valorar la igualdad y la diferencia; un estado y una sociedad civil que impidan la impunidad, logren una justa distribución del ingreso y una renta mínima universal para que no haya ningún hogar pobre, podremos relacionar en el bicentenario ciudadanía con derechos humanos, con el derecho a tener derechos.

Buenos Aires, 2007

Bibliografía

Altamirano, Carlos (1999): *La Argentina en el S. XX*. Ariel, UNQui, Bs As

Barrancos, Dora (2000): “La vida cotidiana”, en Lobato, Mirta, Nueva Historia Argentina Tomo V. *El progreso, la modernización y sus límites (1880- 1916)*. Bs As, Sudamericana

Plotkin, Mariano (1994): *Mañana es San Perón: propaganda, rituales políticos y educación en el régimen peronista (1946-1955)*. Ariel, Bs As

Bruno, Sebastián, Donatello, Luis y Vogel, Andrea (2001): “Las imágenes de la sociedad de beneficencia de la capital 1900 – 1930”, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, *Documentos de la cátedra Historia Social Argentina*

Buchrucker, Cristián (1987): *Nacionalismo y peronismo. La argentina en la crisis ideológica mundial (1927-1955)*, Editorial Sudamericana, Bs As

Calveiro, Pilar (2006): *Poder y desaparición. Los campos de concentración en la Argentina*, Colihue, Bs As

Círculo Militar de la R. Argentina (1998,1999, 2000): *In Memoriam*, Bs As

Cohen, Jean y Arato, Andrew (1992): *Sociedad civil y teoría política*, FCE, Bs As

Cucchetti, Humberto (2005): *Religión y política en Argentina y en Mendoza (1943-1955): lo religioso en el primer peronismo*, Serie informes de Investigación, Buenos Aires, CEIL- PIETTE CONICET, n ° 13.

Catoggio, María Soledad (2006): “Memoria, religión y política en el espacio público”, en Actas del Congreso Internacional, *Transformaciones culturales. Debates de la teoría, la crítica y la lingüística*, Facultad de Filosofía y Letras, UBA.

Devoto, Fernando (2002): *Nacionalismo, fascismo y tradicionalismo en la Argentina moderna. Una historia*, Siglo Veintiuno Editores, Bs As

Del Campo, Hugo (1983): *Sindicalismo y peronismo. Los comienzos de un vínculo perdurable*, CLACSO.BsAs

Feldfeber, Miriam (comp.): (2003) *Los sentidos de lo público. Reflexiones desde el campo educativo. ¿Existe un espacio público no estatal?*, Noveduc, Bs As.

Funes, Patricia (2004): “El Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Medio siglo de represión”, en *Revista Puentes*, mayo, Bs As

Gaudio, Ricardo y Jorge Pilone (1984): “Estado y Relaciones Laborales en el Período Previo al Surgimiento del peronismo” en *Revista Desarrollo Económico*, Instituto de Desarrollo Económico y Social, Vol. XXIV N° 94, Bs As

Giménez Béliveau, Verónica (2005): “Sociabilidades de los laicos en el catolicismo en la Argentina. Un recorrido socio-histórico”, en *Prismas 9*, Bs As

Giordano, Verónica (2003): “Manso sacrificio, santo sacramento, exclusión flagrante. La política de hombres y los derechos de las mujeres en Argentina, Brasil y Uruguay en la coyuntura de 1930”, en Ansaldi, Waldo (coordinador) *Calidoscopio latinoamericano. Imágenes históricas para un debate vigente*, Ariel, Bs As

Godio, Julio (1987): *El movimiento obrero argentino (1870-1910) Socialismo, anarquismo y sindicalismo*, Legasa: Bs As

Grassi, Estela (2004): *Política y cultura en la sociedad neoliberal. La otra década infame*, Espacio Editorial, Bs As

Guy, Donna (1994): *El sexo peligroso. La prostitución legal en Buenos Aires 1875-1955*, Sudamericana: Bs As

James, Daniel (1987): “17 y 18 de octubre de 1945: el peronismo, la protesta de masas y la clase trabajadora”, en *Revista Desarrollo Económico*, Instituto de Desarrollo Económico y Social, Buenos Aires, n ° 107.

Resistencia e integración. El peronismo y la clase trabajadora argentina 1946- 1976, Sudamericana, BsAs

Jelin, Elizabeth (2005): “Los derechos humanos entre el Estado y la sociedad”, en Suriano, Juan (dir.), *Nueva Historia Argentina, Dictadura y Democracia (1976-2001)*, Sudamericana, Bs As

Khavise, Miguel; Basualdo, Eduardo y Daniel Aspiazu (1986): *El nuevo poder económico en Argentina*, Hyspamérica, Bs As

Krotsch, Pedro (1988): “Anexo: Iglesia, Educación y Congreso Pedagógico Nacional”, en *Iglesia y transición democrática: ofensiva del neoconservadurismo católico en América Latina*. Ezcurra, Ana María, Puntosur. Bs As

Maffía, Diana(2001): *Ciudadanía sexual* en *Feminaria*, año XIV, nro 26/27, Bs As

Mallimaci, Fortunato (2001): “Los diversos catolicismos en los orígenes de la experiencia peronista”, en Mallimaci, Fortunato, Di- Stefano, Roberto, (comp.), *Religión e imaginario social*, Manantial, Bs As.

(1996): “Catolicismo y militarismo en Argentina (1930-1983). De la Argentina liberal a la Argentina católica” en *Revista de Ciencias Sociales*, nro. 4, UNQui

(1992): “El catolicismo argentino desde el liberalismo integral a la hegemonía militar” en *500 años de cristianismo en la Argentina*, CEHILA, Bs As

(1988): *El catolicismo integral en la Argentina (1930- 1946)*, Ed. Biblos, Bs As

Marrone –Moyano (comp) (2006) *Persiguiendo imágenes*, Ed. Del Puerto, Bs As

Marshall, T.H. (1998): *Ciudadanía y clase social*, Alianza, Madrid

Matsushita, Hiroshi, (1986): *Movimiento obrero argentino 1930-1945*, Hyspamerica, Bs As

Meccia, Ernesto (2006): *La cuestión gay. Un enfoque sociológico*, Gran Aldea Editores, Bs As

Meinvielle, Julio (1974): *Concepción católica de la política, Los tres pueblos bíblicos en su lucha por la dominación del mundo, El comunismo en la Argentina*, Ediciones Diction, Bs As

Novick, Susana (1992): *Política y población. Argentina 1870-1989*, (Dos volúmenes), CEAL, Bs As

Otero, Hernán (2004): *El mosaico argentino. Modelos y representaciones del espacio y de la población, siglos XIX-XX, Siglo XXI*, Bs As

Pecheny, Mario (2005): “Identidades secretas”, en Arfuch, Leonor, *Identidades, sujetos y subjetividades*, Prometeo, Bs As

Plotkin, Mariano (1994): *Mañana es San Perón*, Ariel, Bs As

Puiggrós Adriana (Dir.) (1997): *Dictaduras y Utopías en la historia reciente de la educación argentina (1955-1983)*. Tomo VIII de la ‘Historia de la Educación en la Argentina’, Galerna, Bs As

Soler, Ricaurte (1979): *El positivismo argentino*, UNAM, México

Rouquie Alain (comp.) (1982): *Argentina, hoy*, Siglo XXI, Bs As.

Tedesco, Juan Carlos, Braslavsky, Cecilia y Carciofi. (1985): *El proyecto educativo autoritario: Argentina 1976-1982*. GEL, Bs As.

Tedesco, Juan Carlos y Tenti Fanfani, Emilio (2001): *La reforma educativa en la Argentina. Semejanzas y particularidades*. Proyecto Alcance y resultados de las reformas educativas en Argentina, Chile y Uruguay. Universidad de Stanford/ BID (documento para la discusión). Buenos Aires.

Torrado, Susana (2004): *Historia de la familia en la Argentina moderna 1870-200*, De la Flor, Bs As

Touraine, Alain, (1990): *Movimientos sociales de hoy. Actores y analistas*, Ed. Hacer, Barcelona

Verbitsky, Horacio (2005): *El silencio. De Paulo VI a Bergoglio. Las relaciones secretas de la Iglesia con la Escuela Mecánica de la Armada (ESMA)*, Sudamericana, Bs As

Weiler, H. (1996): “Enfoques comparados en descentralización educativa”, en Pereyra y otros, *Globalización y descentralización de los sistemas educativos*. Ediciones Pomares-Corredor, Barcelona.

ⁱ Juez Federal Raffecas Daniel, Causa contra el represor Oscar Rolón, marzo 2005